



HOSPITAL DIVINO NIÑO
GUADALAJARA DE BUGA (V.)

"UNA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, AL SERVICIO
DE LA COMUNIDAD PROYECTADA EN EL SIGLO XXI"



RH – 300 – 350 – 0667 – 2018

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN RECURSO HUMANO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO NIÑO

HACE CONSTAR QUE:

La señora **PAOLA ANDREA JARAMILLO IZQUIERDO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **31.640.707** expedida en Guadalajara de Buga – Valle, presto sus servicios personales como **PSICOLOGA** a la E.S.E. Hospital Divino Niño de Guadalajara de Buga, mediante contratación realizada como trabajador asociado o trabajador en misión por cuenta de las entidades y en las fechas que se indican a continuación:

- NISA S.A.S., del Dos (02) de Enero al Treinta (30) de Junio de Dos Mil Doce (2012).
- TALENTO HUMANO TEMPORALES, del Primero (1º) de Julio al 31 de Diciembre de Dos Mil Trece (2013).
- NISA S.A.S., del Primero (1º) al Treinta y Uno (31) de Julio de Dos Mil Trece (2013).
- TALENTO HUMANO SALUD, del Primero (1º) de Agosto de Dos Mil Trece (2013) al 31 de Julio de Dos Mil Catorce (2014).
- ASOSINDIPROFESIONALES, del Primero (1º) al Treinta y Uno (31) de Agosto de Dos Mil Catorce (2014).
- SERVIPROFESIONALES LTDA., del Primero (1º) de Septiembre de Dos Mil Catorce (2014) al Veintiuno (21) de Julio de Dos Mil Quince (2015).

Desempeñando las siguientes funciones: 1- Realización de talleres en promoción y prevención. 2- Intervención individual y seguimiento a pacientes de Alto costo. 3- Profesional certificada y capacitada para la realización de consentimientos informados. 4- Disponibilidad de Atención a pacientes en el servicio de urgencias. 5- Activación de rutas de emergencia (violencias). 6- Realizar Jornadas de salud mental.

Esta constancia se expide en Guadalajara de Buga a solicitud expresa de la parte interesada, a los Dieciséis (16) días del mes de Agosto de Dos Mil Dieciocho (2018).

JOSE LUIS ARCE BOCANEGRA
Aux. Admtvo. en Recurso Humano

Proyecto y Elabora:

JLArceB.

P.D.

INCLUYE ESTA CERTIFICACION ESTAMPILLAS POR VALOR DE \$7.300.00

Carrera 15 No. 26 – 50 Tels: 2372264 – 65 Fax: 2373737 Buga (V.)

E-Mail: recursohumano@hdn.gov.co

	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDADES	CÓDIGO: AP-CT-F-66-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 2
		FECHA: 17/06/2020

CONSECUTIVO No. 302

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas; revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **PAOLA ANDREA JARAMILLO**, identificado (a) con C.C. Núm **31640707** estuvo vinculado (a) a través de la modalidad de Prestación de Servicios bajo el objeto contractual **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** desde el **01/04/2015, hasta el 31/07/2016.**

Desarrollo actividades así:

1. Participar en los procesos de inducción y re inducción establecidos por la Secretaría Distrital de Salud -SDS- y por la Subred Norte.
2. Participar en las reuniones periódicas programadas por la SDS, instituciones locales y Subred Norte como requisitos del Plan de Intervenciones Colectivas -PIC-.
3. Deberá presentar la programación mensual de actividades correspondiente al mes siguiente, cuando sea su intención seguir desarrollándolas.
4. Ejecutar Íntegra, efectiva y oportunamente las actividades y productos del Plan de Intervenciones Colectivas descritas en las obligaciones especiales y del objeto del contrato, contando con los elementos de protección personal y observando las medidas preventivas de higiene y seguridad prescritas en los reglamentos y por las autoridades respectivas para el desarrollo de las actividades contratadas.
5. Entregar los soportes y archivo de los productos ejecutados de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente. Deberá efectuar entregas parciales de productividad semanal.
6. Presentar pre-auditoría y auditoría según las fechas definidas por la SDS y la coordinación del PIC, acompañando la respuesta a las glosas parciales, si se han presentado.
7. Reportar las bases de datos en los días estipulados para su entrega, según requerimiento del espacio, actividad que ejecuta o sistemas de información definidos para cada intervención.
8. Colaborar con la Subred Norte para que el contrato se cumpla dentro de las mejores condiciones de oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía con aplicación específica, estricta y definida en el servicio, de las normas administrativas y asistenciales de la entidad así como de los reglamentos, manuales, protocolos, guías, procesos, procedimientos y trámites expedidos o adoptados por la entidad para el normal funcionamiento de las actividades requeridas.

Sede Administrativa: Calle 66 # 15-41
dircontratación@subrednorte.gov.co
 Tel: 4431790 Ext 1048
 Nit: 900971006-4

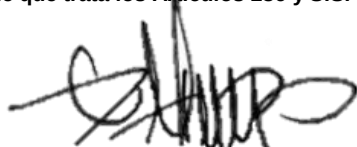


	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDADES	CÓDIGO: AP-CT-F-66-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 2 DE 2
		FECHA: 17/06/2020

9. Revisar periódicamente la página <http://saludcapital.gov.co/paginas2/saludurbana> con el fin de estar al día con los lineamientos emitidos desde SDS y dar cumplimiento a las acciones allí contenidas. 10. Participar activamente en las jornadas programadas por el área de Salud Pública a las que sean citados tanto por la SDS como por la Subred Norte. 11. Realizar activación de las rutas de los casos identificados en el espacio y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia. 12. Presentar al supervisor un informe mensual sobre la ejecución del contrato el día determinado por este. Si el contratista en la fecha indicada no presenta el informe antes anotado, no será certificado para pago en la mensualidad correspondiente sino en la subsiguiente siempre y cuando cumpla a satisfacción las mismas. 13. El contratista deberá junto con el informe mensual de actividades entregar el soporte de pago -ajustado a la normatividad vigente- de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. 14. Es obligación del contratistas responder y velar por el cuidado y debido uso de los bienes de la Subred Norte y en caso de pérdida o daño a los elementos utilizados deberá responder por el deducible de la póliza que los ampara si su valor fuera cubierto por esta o su valor total en caso de ser su valor menos al deducible. 15. El incumplimiento u omisión en desarrollo de las actividades que genere perjuicios económicos a la Subred Norte serán asumidos única y exclusivamente por el CONTRATISTA, debiendo reintegrar a la Subred Norte la totalidad de los valores glosados por los entes a los que este vende los servicios básicos de salud. 16. Informar con una antelación no menor a diez (10) días su intención de dar por terminada la orden de prestación de servicios. De no procederse en los términos anteriores, el contratista faculta a la Subred Norte con la suscripción de la presente orden, a la deducción de los perjuicios generados con su retiro intempestivo estimados con base en las actividades relacionadas en su programación mensual. 17. Las demás que la Subred Norte considere pertinentes, de acuerdo al objeto contractual.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 15 de Enero de 2020.

(La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



MONICA BRIGETTE CELY RAMOS
DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO PARA
LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
“IDIPRON”**

NIT: 899.999.333-7

HACE CONSTAR:

Que **JARAMILLO IZQUIERDO PAOLA ANDREA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **31640707** suscribió con el **INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON**, los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20161892 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL IDIPRON PARA LA EJECUCION DE LA LINEA TECNICA EN EL ABORDAJE E INTERVENCION DE LOS NNAJ Y DE SUS FAMILIAS EN TERRITORIO Y EXTERNADOS O DONDE LA ENTIDAD LO REQUIERA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 971 CALLES ALTERNATIVAS. Con un valor inicial de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (13.650.000)**, y un plazo de CINCO (5) meses, contados a partir del 19 de Septiembre de 2016 hasta el 18 de Febrero de 2017. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

"1. Ejecutar las acciones y estrategias enfocadas a gestionar acciones interinstitucionales e interinstitucionales que permitan a los NNAJ y a sus familias un acceso efectivo a la oferta institucional del sector público y privado. 2. Realizar seguimiento en medio familiar de los NNAJ de las Unidades de Protección integral del IDIPRON. 3. Desarrollar acciones tendientes al fortalecimiento del rol protector en la familia en un contexto territorial. 4. Realizar procesos de acompañamiento e intervención en territorio. 5. Implementar y analizar instrumentos en el proceso de abordaje y permanencia de los NNAJ. 6. Prestar sus servicios como profesional psicosocial durante la necesidad de los mismos. 7. Entregar informes de ejecución de las funciones específicas. 8. En el marco del objeto contractual, el contratista apoyará las supervisiones a que haya lugar. 9. Las demás responsabilidades u obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato o por la coordinación del programa que se deriven de la ley o del reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato. "

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20161064 cuyo objeto fue: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER EN EL DISTRITO CAPITAL EL FENOMENO DE EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (ESCNA), DE FORMA PREVENTIVA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 960 " Con un valor inicial de **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS MCTE (8.190.000)**, y un plazo de TRES (3) meses, contados a partir del 28 de Mayo de 2016 hasta el 27 de Agosto de 2016. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

"1. Aplicar las metodologías determinada por el IDIPRON para el desarrollo del proyecto pedagógico basado en la construcción de afecto y confianza. 2. Tener como uno de sus principales propósitos educativos la construcción de afecto y confianza con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) que atiende IDIPRON. 3. Atender y acompañar de manera cotidiana el proceso de aprendizaje de los NNAJ que permitan atender particularidades de cada NNAJ. 4. Adelantar el acompañamiento psicosocial

educativo. 5. Elaborar, ejecutar y evaluar el plan de estudio y aprendizaje anual de los cursos que orientará, conforme al Proyecto Educativo Institucional. 6. Asistir y apoyar en todas las actividades educativas determinadas por la misionalidad del Instituto, relacionadas con la convivencia y el desarrollo de actividades pedagógicas complementarias y extracurriculares contemplando espacios de acompañamiento académico a los estudiantes más allá de las horas de clase. 7. Presentar y sistematizar informes con avances de procesos individuales, evaluaciones de aprendizaje y los demás que solicite la dirección o el equipo pedagógico. 8. Diligenciar y entregar ordenada y oportunamente la documentación requerida relacionada con su trabajo docente (Plan de estudios, Plan de Acción Individual, Diario parcelador, boletines, informes, etc). 9. Prestar los servicios de acuerdo a los cronogramas establecidos en el proyecto pedagógico y en el plan educativo institucional, garantizando la atención oportuna en los diferentes momentos del servicio, sin que se interrumpa o afecte el proceso de formación académica de los NNAJ. 10. Atender el fenómeno de explotación sexual comercial en niños, niñas y adolescentes ESCNNA, como educador transdisciplinar. 11. Realizar sus actividades de acuerdo a las necesidades del IDIPRON, donde se requiera el servicio. 12. En el marco del objeto contractual, el contratista apoyará las supervisiones a que haya lugar. 13. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato. "

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20141280 cuyo objeto fue: Prestar los servicios de coordinación de vivienda en las unidades de protección que atienden NNAJ en la modalidad de internado, desarrollando las actividades necesarias para el logro de los objetivos propuestos dentro del proyecto pedagógico institucional. Con un valor inicial de **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (11.700.000)**, y un plazo de CUATRO (4) meses y QUINCE (15) días, contados a partir del 12 de Agosto de 2014 hasta el 18 de Noviembre de 2014. El contrato tiene acta de terminación anticipada a partir del 03 de Diciembre de 2014 El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Coordinar y supervisar el desarrollo de las dinámicas formativas y de convivencia que se realizan en las unidades de protección. 2. Participar en las actividades extracurriculares relacionadas con la convivencia y el desarrollo de actividades pedagógicas complementarias al proceso académico. 3. Promover la disciplina en las unidades de protección integral conforme a lo establecido en el manual de convivencia de la entidad. 4. Promover, fortalecer y vivenciar los principios institucionales contemplados en la misión del IDIPRON. 6. Presentar los informes que sean solicitados por la Subdirección Operativa y/o el supervisor del contrato. 7. En el marco del objeto contractual, el contratista apoyará las supervisiones a que haya lugar. 8. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

Se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado, a los 20 días del mes de Noviembre de 2017.



WILSON
GUZMAN
OLAYA

WILSON GUZMAN OLAYA
Jefe Oficina Asesora Jurídica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

HACE CONSTAR QUE:

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos de la Subdirección Administrativa **PAOLA ANDREA JARAMILLO IZQUIERDO** con cédula de ciudadanía N° 1.010.169.789 de Bogotá D.C el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 254 de 2019, con esta Secretaría bajo las siguientes condiciones:

OBJETO:

Prestar los servicios profesionales para apoyar las actividades sociales para la ejecución y seguimiento de las estrategias para la transformación urbana de las intervenciones integrales del hábitat en el marco de los procesos de inclusión y apropiación del espacio público.

VALOR TOTAL:

Treinta y nueve millones de pesos (\$39.000.000) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Hasta el 31 de agosto de 2019.

FECHA DE INICIO:

Veintidós (22) de enero de 2019.

FECHA DE TERMINACIÓN:

Treinta y uno (31) de agosto de 2019.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar la ejecución de las estrategias de transformación urbana para la inclusión y apropiación del espacio público.
2. Elaborar los documentos sociales, de análisis de datos, ayudas de memoria, metodologías de abordaje comunitario requeridas para las estrategias de transformación urbana para la inclusión y apropiación del espacio público.
3. Realizar el trabajo de campo de las estrategias de transformación urbana para la inclusión y apropiación del espacio público.
4. Hacer parte de los comités de evaluación de los procesos de selección contractual en los que sea asignado
5. Apoyar la supervisión y seguimiento a los convenios y contratos adelantados por la Subdirección de Barrios.



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64

PBX. 3581600

www.habitatbogota.gov.co

Página 1 de 2

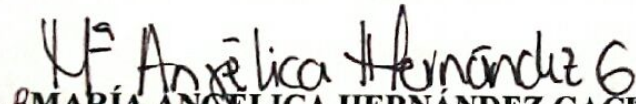


**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE HÁBITAT

6. Apoyar las actividades necesarias para la actualización y aplicación de los procedimientos y documentos del Sistema Integrado de Gestión establecidos en la Secretaría Distrital del Hábitat.
7. Utilizar la herramienta de Gestión Documental el Sistema de Automatización de Procesos y documentos -FOREST para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia, peticiones o consultas que le sea asignada en medio físico y/o electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de gestión documental dentro de los términos legales correspondientes para cada documento.
8. Participar en las reuniones y prestar atención a las comunidades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato, en el marco del objeto contractual.
9. Las demás que sean asignadas por el supervisor, para el cumplimiento del objeto contractual.

Por tratarse de Contrato de Prestación de Servicios regidos por la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082/15 y demás normas complementarias y concordantes no se genera relación laboral ni prestaciones a favor del contratista.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los 2 días del mes de mayo de 2019.


MARÍA ANGELICA HERNÁNDEZ GACHA

Elaboró: Carlos Alfonso Guzmán González – Contratista Subdirección Administrativa 



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64
PBX. 3581600
www.habitatbogota.gov.co
Página 2 de 2

Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social el/la señor (a) **PAOLA ANDREA JARAMILLO IZQUIERDO** identificado con C.C.: **31640707** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2021-11532
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	03/12/2021
VALOR	19,442,500
PLAZO	5 MESES
FECHA DE INICIO	07/12/2021
FECHA DE CESION	11/02/2022
FECHA DE TERMINACION	21/08/2022
OBJETO	APOYAR LOS PROCESOS Y ACCIONES DESDE EL AREA PSICOSOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE FAVOREZCAN LA INCLUSIÓN EN LOS DIFERENTES ENTORNOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD, POTENCIALIZANDO Y FORTALECIENDO SUS CAPACIDADES Y HABILIDADES, SEGUN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES – AS EN BOGOTÁ"
MODIFICACIONES	<p>TIPO=SUSPENSION CIERRE DE ACTIVIDADES VIGENCIA 2021-SUSPENSIÓN DE SU OBJETO CONTRACTUAL A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2021 Y HASTA EL 17 DE ENERO DE 2022.</p> <p>MODIFICACIÓN No. 2 CESIÓN: Que STELLA JACQUELINE HERNÁNDEZ LEGUIZAMÓN (CEDENTE) CEDE A PAOLA ANDREA JARAMILLO IZQUIERDO (CESIONARIO/A), la ejecución del CONTRATO, a partir del 11 DE FEBRERO DE 2022.</p> <p>MODIFICACIÓN No. 3 PRÓRROGA – ADICIÓN: PRORROGAR el PLAZO DE EJECUCIÓN establecido en el citado CONTRATO, en DOS (2) MESES Y (15) DÍAS, ADICIONAR el VALOR establecido en el CONTRATO, en la suma de (\$ 9.721.250) M/CTE</p>
OBLIGACIONES	<p>1. Apoyar la participación en la valoración y caracterización de la población participantes y sus familias aportando un concepto profesional desde su rol disciplinar, registro que debe quedar en formato de intervención individual, o de visita domiciliaria, o de diagnóstico social. 2. Apoyar la elaboración de procesos de valoración y diseño de programas de manejo conductual para las personas que lo requieran, basados en el enfoque de apoyo conductual Positivo, utilizando la enseñanza y el aprendizaje de conductas adaptativas, respetando siempre la dignidad de la persona con discapacidad. Realizando procesos de orientación al equipo profesional y a las familias con el fin de generalizar la atención para obtener mejores resultados, de acuerdo con los lineamientos técnicos del Proyecto 7771 " Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadoras-es en Bogotá".3. Apoyar la orientación de la construcción e implementación del proyecto de vida con las personas con discapacidad, planteando acciones que contribuyan a fomentar la motivación al logro en sus diferentes dimensiones, en el marco del Plan de atención individual, de acuerdo con los lineamientos técnicos del Proyecto 7771 " Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadoras-es en Bogotá". 4. Realizar intervención individual o grupal en los casos donde se presenten conflictos o situaciones que requieran intervención psicológica a nivel individual y familiar, de acuerdo con los</p>



Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

lineamientos técnicos del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadoras-es en Bogotá". 5. Apoyar la implementación del plan de intervención para el programa de competencias emocionales, de acuerdo con los lineamientos técnicos del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadoras-es en Bogotá". 6. Liderar la elaboración del informe para activación de la ruta establecida en el procedimiento del deber de la denuncia de la SDIS, el cual debe hacerse de manera interdisciplinaria de acuerdo con la competencia de cada uno de los profesionales, con la información relevante para el caso, de acuerdo con los lineamientos técnicos del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadoras-es en Bogotá". 7. Brindar acompañamiento a los participantes en los diferentes tiempos de comida con el objetivo de realizar seguimiento al plan de atención individual de cada persona acorde a su necesidad y participar en el desarrollo de los procesos de promoción en estilos de vida saludable liderados por el profesional dietista, de acuerdo con los lineamientos técnicos del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadoras-es en Bogotá". 8. Apoyar en la planificación, ejecución y evaluación de acciones desarrolladas en las diferentes modalidades de alternancia (Encuentros locales, virtualidad, visitas domiciliarias, presencialidad) y demás que se consideren necesarias para garantizar la prestación del servicio, de acuerdo con los lineamientos técnicos del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadoras-es en Bogotá". 9. Apoyar la implementación de las acciones afirmativas para los cuidadores y cuidadoras de las personas con discapacidad atendidas en el servicio social, en el marco de la Estrategia Respiro del Sistema Distrital de Cuidado, de acuerdo con los lineamientos técnicos del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadoras-es en Bogotá". 10. Atender oportunamente a las personas con discapacidad, cuidadores-as y contratos sociales familiares, en las diferentes modalidades y estrategias bajo las condiciones de flexibilidad establecidas por la entidad y el Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores – as en Bogotá". 11. Participar desde la estrategia territorial integral social (ETIS) en acciones de respuesta sociales identificadas a través de la tropa social según los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de Integración Social. 12. Asistir y participar en las reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección Poblacional, el Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores - as en Bogotá" y las demás a la que sea convocado(a). 13. Apoyar en el marco del estado de emergencia estipulado en el decreto 419 de 2020 y en pro de la atención y prevención del riesgo generado por la pandemia del COVID 19, en las actividades, protocolos y procedimientos adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social, sean presenciales o por medios virtuales. 14. Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, los lineamientos del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores - as en Bogotá", así como las relacionadas con los objetivos y metas de la SDIS.

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.

Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

A solicitud de el/la interesado (a), se firma en Bogotá D.C., el día 15-Jun-2022

MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Kevin Mauricio Lozano Aranda- contratista Subdirección de Contratación

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

PAOLA ANDREA JARAMILLO IZQUIERDO 31640707
OBLGACIONES

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220616-092851-073897-89359119

Creación: 2022-06-16 09:28:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-06-16 10:17:51



Escanee el código
para verificación

Firma: SUBCONTRATACION

mcdiazm@sdis.gov.co

Elaboración: SUBCONTRATACION

KEVIN MAURICIO LOZANO ARANDA

1032450825

klozanoa@sdis.gov.co

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220616-092851-073897-89359119
2022-06-16T10:19:08-05:00 - Página 3 de 4



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220616-092851-073897-89359119
2022-06-16T10:19:08-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
PAOLA ANDREA JARAMILLO IZQUIERDO 31640707 OBLGACIONES SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20220616-092851-073897-89359119 Creación:2022-06-16 09:28:51 Estado:Finalizado Finalización:2022-06-16 10:17:51			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	KEVIN MAURICIO LOZANO ARANDA klozanoa@sdis.gov.co SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2022-06-16 09:28:51 Lec.: 2022-06-16 09:34:31 Res.: 2022-06-16 09:34:36 IP Res.: 186.86.33.132
Firma	MARIA CAMILA DIAZ MARIN mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-06-16 09:34:36 Lec.: 2022-06-16 10:17:42 Res.: 2022-06-16 10:17:51 IP Res.: 186.155.7.19